

681

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 20 de enero de 2020 y 13 de octubre de 2020, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. a favor de la parte demandada ASESORIAS INMOPACIFICO S.A. , dentro del proceso No. 2017-00157 así:

Agencias en derecho folio 665 vuelto (cuaderno 1)	\$ 6.000.000,00
Agencias en derecho folio 48 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes Salirio Mínimo \$908,526,00)	\$ 2.725.578,00
TOTAL	\$ 8.725.578,00

SON: OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$8.725.578.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2021

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

26 de abril de 2021. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**

682

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

26 ABR 2021

RADICACIÓN No. 2017-00157

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 031 Hoy 27 ABR 2021
Secretaria

L. E. M. M.

